

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18057** SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 375/2015, NIG n.º 20.05.2-15/005222, por auto de 22/5/2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor HOTEL BERRI VERSALLES, S.L., con CIF B20889911, con domicilio en calle Alto de Capuchinos, n.º 9 - Rentería (Gipuzkoa), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Rentería.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por doña Ana Ortega Otaño.

Domicilio postal: Avda. Libertad 7, 1.º E, de 20004 Donostia-San Sebastián.

Dirección electrónica: [anaortega@conasa-consultores.com](mailto:anaortega@conasa-consultores.com)

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Donostia-San Sebastián, 25 de mayo de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150024887-1